



MINUTA ELECCIONES PRIMER SEMESTRE 2022

Representantes estudiantiles ante los Consejos de Escuela de Pregrado y Postgrado.

I. Condiciones de Elegibilidad

- Ser estudiante regular de una carrera o programa de la respectiva Escuela.

II. Procedimientos Electorales Específicos

- **Artículo 71.** La presentación de candidaturas de representantes estudiantiles ante un Consejo de Escuela se efectuará en la Junta Electoral Local, acompañando el patrocinio de cinco estudiantes que pertenezcan al claustro elector.
- **Artículo 72.** El claustro estará compuesto por todos los estudiantes con matrícula vigente en la respectiva Escuela.

III. Postulaciones

- Los(as) candidatos(as) deberán presentar su postulación **entre el martes 6 de y el viernes 23 de septiembre hasta las 18.00 horas**, mediante un escrito dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral Local, señalando los datos para su debida individualización y acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos para optar al respectivo cargo o función.
- Las candidaturas deberán ser firmadas (escaneadas o mediante firma digital) y enviadas al correo <vicedecana@derecho.uchile.cl>.